

## **BASES DE LA XXXVIII CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2024 DE EL CAMPELLO**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es la selección de las siguientes propuestas artísticas:

- Cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos 2024 de El Campello.
- Cartel Autor Local, que se publicará en lugar destacado del Llibret de Festes.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier persona que esté interesada, ya sea física o jurídica. A la categoría Autor Local solo podrán presentarse los residentes en el municipio de El Campello. Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias al mismo tiempo. Además, los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea, y su imagen general o su motivo o diseño principal no ha de haber sido copiado total o parcialmente de diseños, propios o ajenos, ya editados en cualquier soporte o publicación.

### **3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las propuestas se abrirá desde su publicación en la web y finalizará a los 30 días naturales

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera, se dará por desestimada la solicitud.

### **4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Cada participante podrá presentar una o dos propuestas a esta convocatoria, que optará automáticamente a ambas dotaciones solo en el caso de autores locales. El lema será distinto para cada una de ellas.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

a) Preferentemente, de forma **telemática**, con certificado digital, a través de Instancia General en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campello:

<https://elcampello.sedelectronica.es>

b) De forma **presencial** en:

b.1) Registro General del Ayuntamiento de El Campello sito en C/ Alcalde Oncina Giner, 7 El Campello 03560 (Alacant), en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, días laborables.

b.2) Registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las Oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezcan. Quienes opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo a través del correo electrónico [fiestas@elcampello.org](mailto:fiestas@elcampello.org)

## **5.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS**

Cada propuesta presentada deberá contener los siguientes archivos:

### CARTEL FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2024

1) Archivo “DISEÑO” en formato jpg, que contenga el diseño, con las siguientes características:

- Dimensiones: 45 cm (alto) x 30 cm (ancho), formato vertical
- Resolución: 200 ppp
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb

2) Archivo “DATOS PERSONALES” en formato pdf, que contenga la siguiente información:

- Nombre
- DNI
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Lema: XXXXXXXXXXXX
- Breve reseña o explicación de la propuesta
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb
- Categoría a la que opta: MOROS I CRISTIANS 2024 y/o AUTOR LOCAL 2024

### CARTEL AUTOR LOCAL 2024

1) Archivo “DISEÑO” en formato jpg, que contenga el diseño, con las siguientes características:

- Dimensiones: 45 cm (alto) x 30 cm (ancho), formato vertical
- Resolución: 200 ppp
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb

2) Archivo “DATOS PERSONALES” en formato pdf, que contenga la siguiente información:

- Nombre
- DNI
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Lema: XXXXXXXXXXXX
- Breve reseña o explicación de la propuesta
- Tamaño máximo del archivo: 40 Mb
- Categoría a la que opta: MOROS I CRISTIANS 2024 y/o AUTOR LOCAL 2024

Los trabajos deberán incluir los logos de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones y del Ayuntamiento de El Campello, que se encuentran en la página web del Ayuntamiento, junto a estas bases y deberán contener la siguiente leyenda:

FESTES DE MOROS I CRISTIANS  
EL CAMPELLO 12 A 15 D'OCTUBRE 2024

En el caso de presentación presencial, los interesados deberán adjuntar a la instancia general una memoria usb, con los archivos citados anteriormente.

## **6.- PROCESO DE SELECCIÓN**

Un Jurado se reunirá para examinar las propuestas. Se valorará la creatividad, la calidad artística y técnica de los diseños y su originalidad, así como su idoneidad para constituirse en cartel oficial de las fiestas.

Las dos dotaciones económicas NO son acumulables en el mismo autor.

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

Quedará anulado cualquiera de los dos si, una vez identificado el/la autor/a ganador/a, se conociera que es miembro del Jurado o de la Corporación Municipal o de la Junta Directiva de la Junta Festera. Si esto sucediera, pasará a ser otorgado al correspondiente finalista, es decir a la obra que haya ocupado la segunda posición en número de votos del Jurado en la votación correspondiente.

El Jurado podrá declarar desiertos cualquiera de los dos premios, incluso ambos, si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados. El fallo del jurado será inapelable.

## **7.- JURADO**

Será nombrado por decreto del Alcalde, tras las designaciones y propuestas pertinentes, y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue, en su caso.
- Tres (3) miembros de la Corporación municipal (Concejal de Fiestas y Tradiciones y dos Concejales/as más a propuesta de la Alcaldía).
- Tres (3) artistas plásticos o diseñadores de la Comunidad Valenciana, designados por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones.
- Dos (2) representantes de la Junta Festera de Moros i Cristians del Campello, designados por esta

- Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.  
Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta según criterio del Jurado.

## **8.- RESOLUCIÓN**

La notificación de la propuesta ganadora se llevará a cabo mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de El Campello [www.elcampello.es](http://www.elcampello.es).

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones se compromete a no difundir ni hacer uso de la información de las propuestas no seleccionadas.

## **9.- DOTACIÓN ECONÓMICA**

Se establecen los siguientes importes, impuestos incluidos, si los hubiere:

1. Cartel Fiestas Moros y Cristianos: 1.000 €.
2. Cartel Autor Local: 400 €.

Asimismo, de dichos importes se deducirá, si procede, la cantidad que fiscalmente corresponda.

### **Procedimiento de facturación**

El/la ganador/a de cada una de las categorías deberá presentar una factura cuyo concepto será: “Diseño cartel Fiestas de Moros y Cristianos 2024” y “Diseño Autor Local Fiestas Moros y Cristianos 2024”, respectivamente.

A efecto de la emisión de la factura, los datos del Ayuntamiento son:

Ayuntamiento de El Campello  
CIF: P-0305000-B  
Calle Alcalde Oncina Giner, 7  
03560 El Campello (Alicante)

Se indicará la cuenta bancaria cuyo titular es el ganador/a del premio.

Las facturas se podrán presentar:

- a) Presencialmente en el Registro General, Calle Alcalde Oncina Giner, 7 El Campello 03560 (Alicante).
- b) Telemáticamente, con certificado electrónico, como se indica en el siguiente enlace:  
<https://elcampello.sedelectronica.es/e-invoice.2>

Los **códigos** son:

1. La Oficina contable es la L01030507

2. El órgano de tramitación: L01030507
3. El órgano contable: L01030507

#### **10.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los derechos de propiedad intelectual inherentes a la propuesta o propuestas premiadas quedarán, a todos los efectos, en propiedad exclusiva del Ayuntamiento del Campello, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por ello, en los plazos mencionados, las imágenes podrán mostrarse a través de medios comunicativos materiales y digitales que la organización considere pertinente, y adecuarlo a las características de dichos medios con el fin de la difusión de las Fiestas de Moros y Cristianos.

#### **11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de El Campello ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de El Campello.

#### **12.- ACEPTACIÓN**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases.